



Curso 2019-20

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA EN ESO:

El seguimiento del alumno lo llevará a cabo el/la profesor/a de la asignatura de Lengua y Literatura castellana en el presente curso, quien tendrá en cuenta lo siguiente:

- Trabajo y actitud en el curso presente.
- Tareas de recuperación.
- Pruebas escritas

Los alumnos y alumnas con la materia de algún curso de la ESO pendiente serán objeto de un seguimiento individualizado por parte del profesor o profesora que le imparta la materia en el presente curso. Se les indicará el título de varios **cuadernillos** (que pueden comprar o sacar de la Biblioteca con un sistema especial de préstamo que facilite el acceso al mayor número de alumnos/as posible) que deberán entregar adecuadamente trabajado **antes del 15 de febrero**. El alumno o alumna que tenga pendiente la materia del curso anterior, hará el cuadernillo de dicho nivel; si tiene acumulados varios cursos, hará solo el del nivel superior de entre todos los que tenga pendiente. Si el profesor o profesora considera que en este segundo caso, debe hacer más actividades o hacer otras diferentes que se adapten a las carencias y necesidades del alumno o alumna en cuestión, así lo hará y lo comunicará a la jefa de departamento para que lo refleje en acta.

Se recomiendan los siguientes cuadernillos:

Refuerzo de Lengua (1º, 2º,3º de ESO), de M. Garzón, M.D. Ganga y M. Cobo, editorial Anaya

Refuerzo curricular de Lengua castellana y Literatura (1º, 2º y 3º de ESO), de J. Gómez, J. Toboso y C. Vidorreta, editorial Bruño.

En caso de que no sea así, se realizará **una convocatoria en abril**, en las que los alumnos o alumnas que no hayan superado la pendiente realicen una

prueba. Dicho examen seguirá el modelo de las pruebas de ESO pero con una selección de contenidos del curso que deban recuperar. Asimismo, se elaborará según los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de dicho nivel. El/la alumno/a deberá demostrar, por cualquiera de las dos vías, un grado suficiente de adquisición de las CL, CAA, CSC y CEC.

Si el alumno no ha superado o entregado dichos cuadernillos y, por lo tanto, no puede demostrar que ha adquirido el nivel mínimo competencial, de contenidos y objetivos se podrá presentar a la prueba escrita ya citada que se realizará en el mes de abril, con la posibilidad (no obligatoria) de hacer otra convocatoria en mayo.

Finalmente, se establece una tercera vía de recuperación: aprobar la materia del año en curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

La jefa de departamento, Leonor Osuna Izquierdo

4 de octubre de 2019